

PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR PUNTA PROMONTORIO

Identificación y dirección del establecimiento

Reganosa

Punta Promontorio, s/n








15620 - Mugaros (A Coruña)


Las instalaciones de Reganosa, situadas en Punta Promontorio, en el ayuntamiento de Mugaros (A Coruña), están afectadas por las disposiciones del Real decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en que intervengan sustancias peligrosas. La empresa facilitó a la Dirección General de Emergencias e Interior la notificación contemplada en el artículo 7 con el contenido establecido en el apartado 1 de dicho artículo, así como el informe de seguridad indicado en el artículo 10, apartado 1, del Real decreto 840/2015.

Actividad del establecimiento

Recepción, almacenamiento, regasificación y expedición de gas natural licuado.

SUSTANCIAS SUSCEPTIBLES DE GENERAR ACCIDENTES GRAVES

Nombre	Frases H	Pictograma
Gas natural licuado (GNL)	H220 - Gas extremadamente inflamable. H281 - Gas licuado refrigerado.	
Gas natural comprimido (GN)	H220 - Gas extremadamente inflamable. H280 - Gas comprimido.	 
Gasóleo	H226 - Líquidos y vapores inflamables. H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. H315 - Provoca irritación cutánea. H332 - Nocivo en caso de inhalación. H351 - Se sospecha que provoca cáncer. H373 - Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.. H411 - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.	   

Nombre	Frases H	Pictograma
THT	H225 - Líquido y vapores muy inflamables. H302 - Toxicidad aguda oral. H312 - Toxicidad aguda cutánea. H315 - Provoca irritación cutánea. H319 - Provoca irritación ocular grave. H332 - Nocivo en caso de inhalación. H412 - Toxicidad acuática crónica.	

Posibles accidentes graves y sus efectos

En las instalaciones que la empresa Reganosa tiene en el ayuntamiento de Mugar dos están presentes sustancias inflamables, nocivas para las personas y tóxicas para los organismos acuáticos. Una vez estudiados los análisis de los riesgos realizados para las instalaciones y los resultados de los cálculos para la definición de las zonas de planificación, se concluye que los únicos accidentes que pueden generar efectos en el exterior de la instalación son aquellos en que están implicadas las sustancias indicadas.

En los posibles escenarios accidentales considerados, el caso más desfavorable que puede generar efectos en el exterior del establecimiento se corresponde con una llamarada provocada por la ignición retardada de una nube inflamable procedente de la dispersión de GNL por rotura parcial de la línea de trasiego de GNL de bombas de alta a vaporizadores.

Se entiende por caso más desfavorable aquel en que las medidas de protección y prevención del establecimiento no responden.

Actuación del establecimiento en caso de accidentes graves

El industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en el emplazamiento, incluido el contacto con los servicios de emergencia, a fin de actuar en caso de accidente grave y reducir al mínimo sus riesgos.

Las actuaciones de intervención en el establecimiento y la comunicación a las autoridades competentes están reflejadas en el Plan de autoprotección de las instalaciones.

Plan de emergencia exterior

La Dirección de Emergencias e Interior de la Xunta de Galicia elaboró el Plan de emergencia exterior Punta Promontorio al objeto de prevenir y, en su caso, mitigar las consecuencias de posibles accidentes graves previamente analizados, clasificados y evaluados, y establecer las medidas de protección más adecuadas, los recursos humanos y materiales necesarios y el esquema de coordinación de las autoridades, órganos y servicios llamados a intervenir.

Este plan de emergencia exterior fue elaborado siguiendo lo indicado en el artículo 13 del Real decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en que intervengan sustancias peligrosas.

Al objeto de planificar una posible emergencia, se definen dos zonas de actuación: una zona de intervención, definida como aquella en que las consecuencias de un posible accidente producen


un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medidas de protección, y una zona de alerta, definida como aquella en que las consecuencias de un posible accidente provocan efectos que, aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto para los grupos críticos de la población.

De acuerdo con la evaluación de los riesgos, y para la hipótesis y el escenario más desfavorables, se definen una zona de intervención de 253 m de radio y una zona de alerta de 321 m de radio.

Alerta e información a la población

Ante una situación en el establecimiento que pueda dar lugar a accidentes graves, se alertará y se informará a la población afectada.

Los medios previstos son:

- El sistema primario de avisos a la población consistirá en sirenas electrónicas, controladas tanto en local como a través de un sistema remoto instalado en el CIAE112- GALICIA.
- Como sistema secundario se utilizará la megafonía de la Policía Local de Mugardos y de las agrupaciones de voluntarios de Protección Civil, cuando la situación lo aconseje.
- Avisos a través de los medios de comunicación social: Radio Galega: 103.9 FM, Radio Nacional: 100.4 FM, @112Galicia , y cualquier otro que se considere necesario.

MEDIDAS A ADOPTAR POR LA POBLACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

Instrucciones de confinamiento y autoprotección

- Si estás en la calle, para mayor precaución, y si tienes molestias, puedes respirar a través de paños mojados y busca un lugar cerrado para protegerte (local, edificio...).
- Cierra puertas y ventanas y, a ser posible, baja las persianas y aléjate de ellas.
- Evita fumar, no enciendas fuego, velas ni luces de gas.
- No utilices el teléfono, salvo que sea estrictamente necesario.
- En caso de necesidad, coloca trapos húmedos en las rendijas.
- Sigue con atención las instrucciones de las autoridades.

Instrucciones de alejamiento y refugio

En caso de que sea necesario el alejamiento y refugio, se informará a la población y a los establecimientos vecinos, mediante avisos directos a través de los medios de comunicación, del destino y trayecto a seguir de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Durante el trayecto, protégete las vías respiratorias con paños o trapos y busca refugio.
- Una vez en el destino, refúgiate en el interior de un local o edificio y cierra las ventanas y puertas.
- No vayas a buscar a los niños al colegio; sus maestros cuidarán de ellos según un plan preestablecido.
- No utilices el teléfono, salvo que sea estrictamente necesario.

- Escucha las emisoras de radio locales y sigue las recomendaciones e instrucciones que irán difundiendo las autoridades.

DURANTE A EMERXENCIA



NON VAIAS BUSCAR OS NENOS AO COLEXIO

Os seus mestres coidarán deles segundo un plan preestablecido. Os centros de ensino son lugares de atención prioritaria e terán a axuda precisa en función do desenvolvemento da emerxencia.



NON UTILICES O TELÉFONO

Hai que deixar as liñas libres para os equipos de intervención.



PARA MAIOR PRECAUCIÓN, E SE TES MOLESTIAS, PODES RESPIRAR A TRAVÉS DE PANOS MOLLADOS

O aire pode estar contaminado.



EVITA FUMAR, NON ACENDAS LUME, CANDEAS NIN LUCES DE GAS

Por unha eventual presenza de produtos inflamables no aire.



AFÁSTATE DAS VENTÁS E CRISTALEIRAS

Aínda que sempre será de baixa intensidade, se hai perigo de estoupido péchate na parte oposta do lugar onde se espera o estoupido.



SIGUE CON ATENCIÓN AS INSTRUCCIÓN DAS AUTORIDADES

Mantente informado de todas as medidas adicionais que se deberán adoptar.

NON SAIAS AO EXTERIOR ATA QUE CHO COMUNIQUEN AS AUTORIDADES

Última inspección

Según plan anual de inspección.

Se pueden obtener, previa solicitud, los datos acerca de la última visita *in situ* y del plan de inspección, en:

Vicepresidencia Segunda y Consellería de Economía, Empresa e Innovación
Jefatura Territorial de A Coruña.
Calle Vicente Ferrer, 2
15008 A Coruña

Información adicional

Si desea consultar más información, se puede dirigir a:

Dirección General de Emergencias e Interior
Jefatura Territorial de A Coruña.
Calle Vicente Ferrer, 2
15008 A Coruña



XUNTA DE GALICIA
VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,
XUSTIZA E TURISMO

galicia